

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de 1 de junio de 2017 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan **subvenciones destinadas a los titulados de formación profesional de grado superior que han obtenido la titulación en los cursos académicos 2015/2016 ó 2016/2017, pertenecientes a centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de formación profesional.**

**CONVOCATORIA DESTINADA A TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PALENTINAS EN EL AÑO 2017.- BDNS: 349706.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

#### **Primero.- Beneficiarios:**

- Los titulados de formación profesional en ciclos formativos de grado superior que han obtenido la titulación en 2015/2016 ó 2016/2017 en centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de formación profesional y que han terminado sus estudios durante el año 2016 o en 2017 (hasta junio de este año), que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la UE o ser extranjero con permiso de residencia en España.
  - b) Estar empadronados en la provincia de Palencia.
  - c) Tener la certificación académica de finalización de estudios en ciclos formativos de grado superior, donde se verifique titularon en el curso académico 2015/2016 ó 2016/2017 en centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de formación profesional y que han terminado sus estudios durante todo el año 2016 o hasta junio de 2017.
  - d) Poseer el perfil formativo requerido por alguna de las empresas que se relacionan en el **Anexo II.**
  - e) No haber participado con anterioridad como receptor la ayuda en anteriores convocatorias del programa.

#### **Segundo.- Objeto:**

- La concesión de subvenciones a titulados de formación profesional palentinos para la realización de prácticas dentro de las empresas seleccionadas.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables:**

- Las actuaciones a subvencionar deberán referirse al pago de 5 becas de prácticas a titulados de formación profesional a razón de 1.000 € por práctica, que tenga una duración máxima de 300 horas laborales, que se desarrollen de manera continuada o en dos períodos, y con una jornada máxima diaria de 7 horas.
- Se subvencionarán los gastos de desplazamiento desde el lugar de empadronamiento al de realización de la práctica (ambos dentro de la provincia de Palencia), a razón de 0,19 €/km., por una ida y una vuelta de cada día efectivo de jornada realizada, y con un límite de 200 € por práctica aprobada.

#### **Cuarto.- Cuantía:**

- El crédito total asignado a la convocatoria es de seis mil euros (6.000,00 €).

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **veinte días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 5 de junio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1802